



# INVITACIÓN PÚBLICA – RESIDENCIA CONMEMORACIÓN LGBTIQ+ – CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES DELIA ZAPATA OLIVELLA (CNA)

Fechas de participación: 23 al 27 de junio de 2026

## INTRODUCCIÓN:

**El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia**, atendiendo a sus competencias misionales previstas en el Decreto 2120 de 2018, puntualmente en los numerales 2 y 3 del artículo 2, que establecen que dentro de sus funciones generales se encuentran las siguientes:

*“(...) 2. Fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural de la Nación. Promover el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía. (...)”*

Organiza a través del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA) la Conmemoración LGBTIQ+ 2026, una programación especial que se concibe como un espacio de creación, circulación, encuentro y experimentación artística alrededor de las artes vivas, lxs cuerpxs disidentes y las prácticas contemporáneas vinculadas a las comunidades LGBTIQ+.

La Conmemoración propone una activación expandida del Centro Nacional de las Artes, transformando sus espacios arquitectónicos y simbólicos en un recorrido que articula escena, comunidad, cuidado, archivo, fiesta y pensamiento crítico. Más que una programación temática, esta propuesta entiende el arte vivo como una forma de habitar colectivamente el espacio público, institucional y escénico.

En el marco de esta programación se desarrollará la residencia de creación “xOTREARx”, dirigida por lx performer del Líbano radicadx en Cataluña, Queer Falafel. La residencia culminará con una presentación pública en el CNA.

La presente invitación pública convoca a artistxs mayores de 18 años de las artes vivas, la performance y la música, a participar de la residencia prenotada, conforme a los términos que se describen a continuación.

Por favor lea con atención los términos y condiciones dispuestos en esta invitación pública; recuerde que, con su postulación, acepta de manera integral las consideraciones aquí establecidas, las cuales serán vinculantes y obligatorias.

Postulaciones: del 28 de mayo al 7 de junio de 2026 a las 11:59 p.m. (hora de Colombia).

Fechas de la residencia 2026: 23 al 27 de junio de 2026.

## **SOBRE EL CNA.**

El Centro Nacional de las Artes (CNA), ubicado en Bogotá, Colombia, hace parte de las infraestructuras culturales más importantes del país. Inaugurado en marzo de 2023 por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el CNA se define como un punto de encuentro para la creatividad, el diálogo y el intercambio cultural a nivel local, nacional e internacional.



## Culturas

Concebido como un espacio de convergencia de las artes escénicas, la música, la danza, el teatro y las nuevas expresiones interdisciplinarias, el CNA promueve la articulación entre la creación, la formación y la circulación artística. Sus escenarios y laboratorios ofrecen condiciones técnicas y creativas de primer nivel para el desarrollo de proyectos culturales, residencias y coproducciones que fortalecen el ecosistema de las artes vivas en Colombia.

El CNA también cumple un papel estratégico como plataforma pública de gestión, investigación y experimentación artística, desde donde se impulsan programas que vinculan a creadorxs, gestorxs y públicos diversxs. A través de su agenda permanente de actividades, contribuye a democratizar el acceso a la cultura y fomentar la innovación en los lenguajes escénicos.

El Centro Nacional de las Artes es un proyecto vivo que busca potenciar las relaciones entre las comunidades artísticas, las instituciones y la ciudadanía, reafirmando el compromiso del Estado colombiano con la cultura como bien público, motor de desarrollo y herramienta de transformación social.

### **SOBRE LA RESIDENCIA.**

El Centro Nacional de las Artes abre convocatoria para participar en la residencia de creación “xOTREARx”, intervención performática de lxx artistx Queer Falafel. Su práctica cruza performance, música en vivo, artes visuales y texto para confrontar la herencia colonial eurocéntrica y la fetichización de lxs cuerpxs e identidades, en registros que van de la conferencia político-social al set electrónico en directo.

xOTREARx toma el espacio escénico patrimonial para tensionar su arquitectura simbólica y material. A través de tres desplazamientos —museo, underground, expulsión—, un grupo de cuerpxs queer activa el espacio como archivo vivo de deseo, violencia y resistencia, e implica al público en dinámicas de poder, morbo, incomodidad y ruptura, cuestionando la mirada colono-céntrica que históricamente ha producido y consumido estxs cuerpxs.

La pieza no propone integración ni narrativas complacientes de inclusión: trabaja la incomodidad como herramienta, el deseo como campo político y el rechazo como acto de afirmación. Si el museo es un dispositivo colonial, xOTREARx no busca descolonizarlo, sino tensionarlo hasta revelar sus grietas. No es una invitación: es una fricción.

La residencia de creación de xOTREARx, será presentada públicamente en el Centro Nacional de las Artes. La residencia propone un espacio intensivo de investigación y composición performativa en torno al cuerpx, el movimiento y el sonido, explorando el deseo, la resistencia, la incomodidad y la transformación a través de la improvisación, la música en vivo y la convivencia escénica colectiva.

### **SOBRE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria está dirigida a artistxs queer - performers, artistxs escénicos, músicxs y productorxs - con interés en la exploración escénica y corporal y la investigación interdisciplinar. Se valora la disponibilidad física, la apertura al trabajo colectivo y la disposición a explorar en grupo. La residencia acoge a participantes con diversas capacidades, mayores de 18 años.

La residencia se realizará en Bogotá bajo un formato intensivo de exploración y composición, orientado a la fricción entre cuerpxs, voces y materiales sonoros. A lo largo del proceso se compartirán herramientas vinculadas a:

- Exploración corporal y sonora
- Composición performativa y construcción de atmósferas escénicas
- Presencia colectiva, contacto y relación con el público
- La incomodidad y la fricción como herramientas de creación

INFORMACIÓN GENERAL DE LA RESIDENCIA	
<b>Lugar</b>	Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella — Bogotá, Colombia
<b>Residencia</b>	23 al 27 de junio de 2026
<b>Presentación pública</b>	27 de junio de 2026
<b>Sala</b>	Centro Nacional de las Artes
<b>Modalidad</b>	Jornadas presenciales intensivas de creación y ensayo
<b>Dirección</b>	Queer Falafel

### CUPOS Y POBLACIÓN OBJETIVO

La convocatoria cuenta con máximo 6 cupos disponibles y está dirigida a personas mayores de 18 años.

La presente residencia artística propone un espacio de creación e investigación escénica basado en la exploración del cuerpo, el sonido y las relaciones entre los cuerpos en escena. En ese sentido, las personas aspirantes deberán contar con disposición para participar en ejercicios de encuentro físico, contacto corporal, dinámicas de interacción escénica y exploraciones performativas que podrán involucrar distintos niveles de cercanía corporal, siempre desde el respeto, el consentimiento y el cuidado colectivo.

Dentro de algunos procesos creativos podrán desarrollarse ejercicios relacionados con el cuerpo, la vulnerabilidad escénica y, propuestas de desnudo parcial o total con fines exclusivamente artísticos y pedagógicos.

El proceso contará con espacios de mediación y conversación colectiva orientados a socializar las metodologías de trabajo, los acuerdos de convivencia y los lineamientos asociados al enfoque de género, el cuidado mutuo y la prevención de cualquier forma de violencia, discriminación o incomodidad dentro de la experiencia artística.

La participación en la convocatoria implica la disposición para habitar procesos de creación colectiva desde la escucha, el respeto por los límites propios y ajenos, y la construcción de confianza como elemento fundamental del trabajo artístico. Aun con ello, lxs aspirantes entienden el alcance y tipo de ejercicio creativo; si cuenta con algún tipo de restricción orientada a este tipo de exploración sugerimos abstenerse de participar.

Lxs interesadxs deberán contar con:

- interés en la investigación corporal y la composición colectiva;
- apertura al trabajo grupal y la exploración física;
- interés en las prácticas performativas contemporáneas;
- disponibilidad completa para ensayos y presentación.

### RECONOCIMIENTOS

Las personas seleccionadas recibirán:

- Participación en residencia intensiva de creación.
- Mentoría artística con Queer Falafel.
- Acceso a espacios y recursos técnicos del CNA.
- Refrigerios sencillos durante jornadas de trabajo.
- Certificado de participación.
- Un reconocimiento por la participación en la residencia de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE - COP BRUTOS - (\$500.000 M/CTE) a cada persona residente.

## 1. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las presentes Condiciones Generales de Participación establecen el marco normativo y operativo que regula la participación en la convocatoria de la Conmemoración LGBTIQ+ del Centro Nacional de las Artes, particularmente en el proceso de selección para la residencia artística de creación xOTREARx, y demás dispositivos de participación asociados a esta programación. Estas disposiciones son de obligatorio cumplimiento para todas las personas interesadas en postularse y resultan vinculantes desde el momento mismo de la presentación de su inscripción.

Las condiciones aquí descritas aplican de manera general a la presente convocatoria y se complementan con las condiciones específicas correspondientes a cada componente programático, en las que se detallan los perfiles requeridos, los criterios de selección, los requisitos técnicos y las particularidades metodológicas y artísticas del proceso.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación expresa, integral e irrevocable de los términos, procedimientos y decisiones adoptadas por el Centro Nacional de las Artes, en el marco de sus competencias institucionales y conforme a los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, diversidad, inclusión y promoción de las artes vivas contemporáneas.

El desconocimiento parcial o total de estas condiciones no exime a las personas participantes del cumplimiento de las obligaciones derivadas de su postulación, ni será considerado justificación válida frente a los requerimientos administrativos, técnicos o curatoriales establecidos para el desarrollo del proceso.

### QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en esta convocatoria personas naturales mayores de 18 años de edad, nacionales o extranjeras, identificadas con cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte con permiso de permanencia en el país, residentes en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional.

### QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas o grupos constituidos.
- Menores de 18 años.
- Personas que tengan vinculación laboral, contractual o de prestación de servicios con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o con el Centro Nacional de las Artes, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad, conforme a lo previsto en la normatividad vigente.
- Personas que no cuenten con el perfil artístico requerido para la participación dentro de la residencia de creación.

## 2. MÉTODO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán realizarse únicamente a través del formulario virtual de inscripción disponible en el siguiente enlace: <https://forms.cloud.microsoft/r/2GX56HAhdP>

Este será el único canal válido y habilitado para la recepción de propuestas en el marco de la presente convocatoria. No se aceptarán postulaciones presentadas por medios distintos.

Las personas interesadas deberán diligenciar completamente el formulario oficial y adjuntar la totalidad de los documentos y soportes requeridos.

## Documentos requeridos

### A. Documento de identificación

Las personas postulantes deberán adjuntar copia legible de un documento de identidad válido, correspondiente a:

- Cédula de ciudadanía, o
- Cédula de extranjería, o
- Permiso de permanencia en Colombia.

### B. Requisitos técnicos

Las personas postulantes deberán presentar:

#### Portafolio y/o material artístico que contenga

- Breve reseña o perfil artístico que describa su trayectoria y experiencia en prácticas escénicas, performativas, corporales, musicales o afines.
- Enlaces verificables a trabajos previos, ensayos, registros audiovisuales, presentaciones o procesos artísticos relacionados (pueden ser videos y material profesional o videos y material empírico).

#### Motivación

- Enlace con acceso a un video o audio de máximo 2 minutos o un texto de máximo una página, donde se exponga la motivación para participar en la residencia de creación.

#### Disponibilidad

- Declaración expresa de disponibilidad completa para participar en la totalidad de las sesiones de la residencia, ensayos, actividades derivadas del proceso creativo y presentación pública final.

#### Consideraciones generales

- Todos los documentos, soportes y requisitos deberán ser cargados exclusivamente a través del formulario oficial de inscripción.
- No se recibirán documentos, aclaraciones o información a través de correo electrónico ni por mecanismos de presentación alternativos.
- La persona participante garantiza que la información suministrada es veraz y asume plena responsabilidad sobre la autenticidad, originalidad y titularidad de los documentos, materiales y soportes aportados.
- Es responsabilidad exclusiva de la persona postulante verificar que la documentación aportada corresponda a lo solicitado, que los enlaces compartidos sean funcionales y de libre acceso, y que el formulario haya sido diligenciado en su totalidad.
- No se aceptará documentación incompleta, enlaces restringidos, archivos inaccesibles o información presentada de manera extemporánea.
- El sistema recibirá postulaciones únicamente hasta la fecha y hora oficial de cierre de la convocatoria.

**NOTA:** El equipo a cargo de la convocatoria podrá convocar a las personas postulantes a una breve entrevista virtual o presencial, con el propósito de ampliar o clarificar la información suministrada en el proceso de inscripción, verificar la coherencia de la propuesta presentada e identificar la disposición del participante frente a los ejercicios performáticos, corporales y de exploración artística propios de la residencia o proceso de creación.

## 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El equipo encargado de la recepción de las propuestas y de su respectiva evaluación, verificará los documentos de carácter jurídico y técnico que hayan sido presentados por Ixs participantes y una vez estos se encuentren validados se procederá con la evaluación de los siguientes contenidos:

REQUERIMIENTO	PUNTAJES
<b>Portafolio, material artístico y perfil</b>	hasta 60 puntos.
<b>Video, texto o audio de motivación</b>	hasta 40 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>hasta 100 puntos</b>

Las seis (6) personas con los puntajes finales más altos serán seleccionadas para formar parte de la residencia de creación y de la presentación pública de “xOTREARx” en el Centro Nacional de las Artes.

La decisión tomada por el equipo evaluador es inapelable. En caso de inhabilidad o renuncia, se acudirá al siguiente puntaje elegible.

#### 4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Actividad	Descripción	Fecha
<b>Apertura de la Invitación</b>	Fecha a partir de la cual se publican las condiciones de la invitación y se habilita el formulario de inscripción.	28/05/2026
<b>Cierre de inscripciones</b>	Fecha en la cual se cierran las postulaciones y se deshabilita el formulario de inscripción.	07/06/2026
<b>Desarrollo del Laboratorio</b>	Fechas en las que se desarrollará el laboratorio.	23/06/2026 al 27/06/2026

#### 5. CAUSALES DE RECHAZO

La postulación será rechazada cuando se configuren los siguientes casos:

- a) Realización de más de una aplicación o postulación por la misma persona.
- b) No presentación de la totalidad de los documentos de carácter técnico solicitados o estos sean presentados de forma errada o falsa.
- c) Aplicación por una persona menor de 18 años.
- d) Acceso limitado a los documentos o que estos no sean legibles.
- e) Entrega por canales no autorizados.

#### 6. OTORGAMIENTO

El Centro Nacional de las Artes (CNA), se comunicará mediante correo electrónico con lxs postulantes que obtuvieron el mayor puntaje para informarles de su selección.

Recibida la comunicación, lxs artistxs seleccionadxs tendrán un (1) día hábil para confirmar por escrito la aceptación del cupo mediante correo electrónico, estando de acuerdo con las condiciones de horario y el compromiso de asistir a todas las actividades.

Si no se recibe la respuesta por el medio mencionado, se dará por terminado el compromiso de manera unilateral, lo que implicará la pérdida del cupo. Acto seguido, se procederá a asignar el cupo a lxs postulantes que sigan según el orden de puntajes de evaluación.

**NOTA.** En caso de que se presenten cupos desiertos, el equipo del CNA tendrá la potestad de adjudicar de manera directa los reconocimientos teniendo en cuenta los perfiles definidos en la invitación y los criterios de evaluación.

## **7. COMPROMISOS DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES**

- a. Garantizar el acompañamiento y los espacios adecuados para el desarrollo de la residencia.
- b. Brindar acompañamiento técnico, logístico y operativo necesario para el adecuado desarrollo del proceso artístico, conforme a las necesidades de producción definidas por el equipo curatorial y artístico.
- c. Facilitar el acompañamiento artístico de Queer Falafel durante las jornadas de residencia, creación y montaje.
- d. Proveer los recursos técnicos básicos disponibles en el Centro Nacional de las Artes para el desarrollo del proceso y la función pública, conforme a la ficha técnica aprobada y la disponibilidad institucional.
- e. Garantizar refrigerios sencillos para las personas seleccionadas durante las jornadas presenciales de trabajo, conforme a la duración y programación de la residencia.
- f. Coordinar el proceso de convocatoria y selección de participantes, garantizando condiciones de transparencia, trazabilidad y equidad en el proceso.
- g. Gestionar la difusión institucional de la convocatoria y de la presentación pública final a través de los canales oficiales del CNA y del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- h. Garantizar condiciones institucionales de respeto, convivencia y no discriminación durante el desarrollo del proceso, conforme a los protocolos internos del Ministerio de las Culturas y del Centro Nacional de las Artes.
- i. Activar, cuando corresponda, los protocolos institucionales relacionados con prevención de violencias basadas en género, discriminación o situaciones que afecten la integridad de las personas participantes.

## **8. DEBERES DE LXS PARTICIPANTES SELECCIONADXS:**

- a. Manifiestar por escrito, a través del correo electrónico dispuesto por el CNA, la aceptación de su selección y suscribir la carta de compromiso correspondiente.
- b. Asistir los días de desarrollo de la residencia de manera puntual y completa.
- c. Acatar las instrucciones brindadas por las autoridades de la residencia y el CNA.
- d. Cumplir con los protocolos de funcionamiento y seguridad del CNA.
- e. Hacer uso responsable de los espacios, materiales y demás recursos físicos dispuestos para el desarrollo del montaje.
- f. Hacerse responsable por los daños o afectaciones que por uso inadecuado de los espacios pudieran darse en el desarrollo de su presentación.
- g. Mantener un trato amable y respetuoso con integrantes del staff del CNA.
- h. Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de sustancias psicoactivas.
- i. Abstenerse de realizar cualquier tipo de proselitismo político o religioso.
- j. Abstenerse de adelantar cualquier tipo de acto discriminatorio.

## **9. DERECHOS DE LXS PARTICIPANTES**

- a. Recibir comunicación vía correo electrónico por parte del CNA la información acerca de su aceptación o rechazo de la aplicación presentada.
- b. Recibir comunicación formal y oportuna sobre los resultados del proceso de selección final.
- c. Participar en el proceso de residencia de creación en condiciones de igualdad, respeto y no discriminación, en un entorno libre de violencias, acoso o cualquier práctica que vulnere su dignidad o integridad.
- d. Recibir acompañamiento artístico, técnico y logístico durante el desarrollo de la residencia, conforme a las condiciones definidas por el Centro Nacional de las Artes y el equipo creativo del proyecto.
- e. Acceder a los espacios, infraestructura técnica y recursos institucionales dispuestos para el adecuado desarrollo del proceso creativo y la presentación pública final, conforme a la disponibilidad del CNA.
- f. Recibir información clara y oportuna sobre cronogramas, metodologías de trabajo, lineamientos curatoriales, condiciones de participación y requerimientos técnicos del proceso.
- g. Contar con acompañamiento institucional por parte del equipo del Centro Nacional de las Artes durante el desarrollo de la residencia, como canal de articulación entre participantes, equipo artístico y áreas operativas.

## **NOTACIONES GENERALES**

Todxs lxs aspirantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- No se podrá ceder el reconocimiento a terceras personas.
- El otorgamiento de los reconocimientos está sujeto a la entrega completa, por parte de lxs seleccionadxs, de los documentos solicitados para la participación en la convocatoria.

## **AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES**

Lxs participantes autorizan el uso de sus datos personales, imagen y material aportado para fines de comunicación y divulgación del Encuentro, con la excepción de aquellos datos personales estimados en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca a la invitación implica la autorización expresa de la persona titular de la información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella (CNA)

## **MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS**

El presente documento podrá tener aclaraciones o modificaciones a integrar, que serán evaluadas por los profesionales del CNA quienes determinarán la pertinencia efectuando las modificaciones por medio de Adenda, que es el documento que permite modificaciones al documento términos de referencia, la cual será publicada manera oportuna y notificada a lxs participantes inscritxs.

### **DERECHOS DE AUTOR.**

En concordancia con la legislación nacional en materia de derechos de autor, lxs participantes deberán certificar la titularidad sobre los derechos morales y patrimoniales de las propuestas que se aportan a la convocatoria e Identificar como propias y de su auténtica y original creación y que se aportará sin usurpar derechos de propiedad intelectual de terceras personas desde cualquiera de sus componentes.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella (CNA) serán exonerados de responsabilidad por posibles violaciones a derechos de terceros que se llegasen a ocasionar.

### **INDEMNIDAD.**

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella (CNA) se eximen de responsabilidad por las acciones que lxs participantes puedan generar a su cuenta propia. Lxs participantes acuerdan mantener a El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella (CNA) libre de cualquier reclamo, demandas, obligaciones y responsabilidades, incluyendo accidentes y muertes de personas o pérdidas o daños a propiedades de terceros que resulten del desarrollo conjunto del hecho o su omisión en la ejecución del proyecto.

### **INEXISTENCIA VÍNCULO LABORAL.**

Lxs participantes dejan expresa constancia que su participación en la invitación pública no deriva en relación laboral, ni se trata de un contrato de trabajo con El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella (CNA).

## **10. INFORMACIÓN Y CONTACTO**

Para más información o aclaración de dudas relacionadas con esta convocatoria, lxs interesadxs podrán comunicarse con el equipo del Centro Nacional de las Artes (CNA) a través de los siguientes correos electrónicos:

- [ozambrano@mincultura.gov.co](mailto:ozambrano@mincultura.gov.co)
- [dmendoza@mincultura.gov.co](mailto:dmendoza@mincultura.gov.co)

El equipo atenderá las consultas dentro de los plazos establecidos y brindará orientación sobre el proceso de postulación, los requisitos técnicos y las condiciones de participación.

**NOTA:** Los correos electrónicos aquí indicados no constituyen medios habilitados para la recepción de propuestas. Todas las postulaciones deberán presentarse exclusivamente por los canales y plataformas oficiales definidos en la convocatoria.

**Guía: Queer Falafel (Líbano - Cataluña)**

**2. Mini biografía:**

QUEER FALAFEL فالافل كوير es unx artista multidisciplinar del Líbano cuyo trabajo integra visuales, música en vivo, performance y texto para activar una mirada crítica sobre las relaciones entre cuerpX, identidad, migración, colonialidad y representación. Entre sus obras se destacan Los Papeles (2018), que aborda una relación queer en Beirut y las tensiones del proceso migratorio hacia una Europa imaginada como utopía; PAREMEU (2019), pieza docu-teatral sobre la relación con su padre, la masculinidad, la homosexualidad y la guerra civil libanesa; y TECNÓCRATA (2021), una reflexión sobre la construcción de la imagen en redes sociales, el auto-orientalismo y la exposición de lxs cuerpXs queer racializadxs.